

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00223-00

Armenia, Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 06 de julio de 2023, encuentra el Despacho que habrá lugar a acceder a ello, en razón a que la Apoderada Judicial de la parte demandante, ya tenía programada otra audiencia con antelación; por lo que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º, inciso segundo, del Art. 372 del C.G. del Proceso, se procede reprogramar la misma; y señala como nueva fecha el día siete (7) de julio de 2023, las nueve de la mañana (9:00 am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 100 del 04 de julio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c470baee06fa99de7de2a08d1d1445249c20d02baa24aa50c617346843054ad**

Documento generado en 30/06/2023 09:50:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>